

CIRCULAR

PARA : Todo el Personal
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

ASUNTO : MARCO NORMATIVO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

FECHA : 23 de diciembre de 2021

Considerado:

Que la Contraloría General de la República mediante la resolución N°R-DC-17-2020 del diecisiete de marzo del dos mil veinte, deroga las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CODFOE).

Que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), como ente rector en materia de Tecnología y Gobernanza Digital en conjunto con un equipo de expertos nacionales, ha desarrollado el nuevo Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información, que sustituyen las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CODFOE).

Que el nuevo Marco normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información debe estar aprobado al primero de Enero del Dos mil veintidós.

Por lo tanto, esta Alcaldía declara que utilizará el Marco definido por el Ministerio de Ciencias, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Que aprueba y se acoge al lineamiento de dicho Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información para ser implementado en la institución. (MICITT-DGD-OF-215-2021).

ALCALDÍA MUNICIPAL
AMB-CC-016-2021

Que se divulgara el Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información en el sitio web de la Municipalidad de Belén en el área de Transparencia.

Cordialmente,

Horacio Alvarado Bogantes
ALCALDE

C.: Archivo